

FECHA, 13-11-2013.-

ACUERDO N° 255

LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN ORDINARIA N° 32 DE FECHA 13-11-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para que ejecute regularización contable de las cuentas de activo y pasivo asociadas a la Ley N° 18.138 que facultó a las municipalidades para desarrollar programas de construcción de viviendas e infraestructura sanitaria, destinados a resolver problemas de marginalidad habitacional. Se debe rebajar de los registros contables la deuda consignada en la cuenta 23102 Empréstitos Internos, por la suma de \$627.352.908.- y que se mantienen sin variación desde el año 1988, de acuerdo a indicaciones entregadas por Contraloría General de la República.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVÁREZ	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN

DAJ

DAF

CONTROL.

Secretaria de Actas. ✓

NFR/nfr.-